CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.	07	Fecha:	11 07 22

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI
Nit:	830 093 106 -1
NOMBRE	JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS
No. DOCUMENTO	1.023.025.893

YINA VIRGELINA ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía 39721644 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI con NIT. 830 093 106-1 en uso de las facultades y funciones delegadas por la junta de socias, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS identificada con cédula de ciudadanía 1.023.025.893 quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato de prestación de servicios.

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Que el presente contrato tiene origen en el proceso SDIS-DCT092-002-2022, por medio del cual a la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI, le fue adjudicado el convenio de Asociación No. 3195 – 2022 cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.*"

Que, en relación a lo anterior, la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI realiza convocaría para suplir los perfiles requeridos en el convenio de Asociación No. 3195/2022, frente al cual la señora JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS presenta su propuesta de trabajo para el cargo de Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación, siendo esta seleccionada y la cual hace parte integral del presente contrato junto con el anexo técnico componente atención integral y gestión administrativa.

Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULAS:

OBJETO:	Prestar sus servicios como Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación, para desarrollar las acciones pertinentes dentro del convenio No.3195/2022, centro transitorio memoria y saber

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES:	1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos. 2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. 3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida. 4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoracióninicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor. 5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI. 6. Implementar actividades y estrategias que favorezcan el desarrollo de las funciones psicomotoras yfísicas de las personas mayores en el marco del Modelo de Atención Integral para Persona Mayor (MAIPM) y los lineamientos técnicos del servicio. 7. Realizar acompañamiento a las personas mayores en actividades físicas que promuevan hábitos de vida saludable para el envejecimiento activo, así como condiciones que favorezcan un adecuado descanso en la noche, documentando el seguimiento en los formatos institucionales adoptados parael lineamiento. 8. Desarrollar acciones que promuevan estilos de vida saludable y motiven la participación de las personas mayores en actividades y ejercicio físico. 9. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades grupales, que promuevan el desarrollo de potencialidades y destrezas a través de la actividad y el ejercicio físico en las personas mayores. 10. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y los lineamientos técnicos del servicio. 11. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. 12. Garantizar el uso de las maquinas o implementos para hacer actividad física dispuestos en la unidad operativa, con el fin de diversificar las rutinas construidas para las personas mayores que ayuden asu mantenimiento físico y calidad de vida. 13. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional. 14. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado. 15. Presentar bitácora mensual, dentro de los tres últimos días de cada mes, en la cual conste descripción de las actividades desarrolladas y soporte de evidencias. 16. Presentar cronograma de actividades dentro de los últimos cinco días de cada mes proyectado para el mes siguiente, en el cual se describa, nombre de la actividad, componente al que pertenece, eje y línea de atención 17. Implementar los procesos de bioseguridad al ingreso y salida de las personas en la Unidad
VALOR:	El valor total del contrato será de trece millones cuarenta y cuatro mil pesos ($ 13.044.000)
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato se cancelará con corte al último día hábil de cada mes, acreditando el pago de aportes al Sistema de seguridad social, Salud Pensiones y ARL para el régimen contributivo, presentación de la cuenta de cobro y bitácora, el cual estará sujeto a aprobación por parte de la persona designa por AMUCI, para aprobar el pago. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGO:** Para efecto del pago

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la experiencia profesional aportada, Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL CONTRATISTA, deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual, disciplinaria o detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial.
CAUSALES DE TERMINACIÓN:	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La Asociación. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) De manera unilateral por parte de la asociación cuando el contratista no cumpla con las obligaciones pactadas o el cumplimiento del plan de trabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MULTAS:	PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial
OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS BIENES Y DOCUMENTOS	Para efectos del último pago, se tendrá en cuenta el paz y salvo otorgado por el coordinador una vez verificada las condiciones de los bienes muebles entregados por inventarios y los documentos que resulte de la ejecución del presente contrato. El daño que pueda surgir los equipos entregados por mal uso deberá ser restituidos a cuenta propia del contratista.
DOMICILIO:	Para efectos del presente contrato, se tomará como domicilio la ciudad de Bogotá.

El presente contrato se firma por las partes a los

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI	**PROFESIONAL.**
YINA V ORTIZ BARRAGÁN **CC 39.721.644**	**JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS** **1.023.025.893**



JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

ERFIL PROFESIONAL

ofesional en entrenamiento deportivo con
periencia en planificación, dosificación y
ecución de clases funcionales en población
ulta mayor y niños; con manejo de instrumentos
finidos para valoraciones físicas
tropométricas generando los seguimientos
dividuales correspondientes a cada usuario;
sarrollando acciones que promuevan estilos de
da saludable; con habilidades de liderazgo
lectivo e individual, buenas relaciones
terpersonales y comunicación asertiva.

APACIDADES Y EXPERIENCIA:

sarrollo de estrategias que fomenten estilos de vida
udable
anificación con métodos de entrenamiento según n las
acidades físicas a trabajar
anejo adecuado de los principios biológicos y pedagógicos
ndar los estímulos adecuados respondiendo a las
esidades individuales del usuario

NFORMACIÓN DE CONTACTO:

éfono: 304- 393- 6123
nail: jdortiz61@gmail.com
ad: 24 años
ección: Calle 137 sur # 3 a 44
rrio Usme Centro

EFERENCIAS LABORALES:

e inmediato Yina Ortiz (representante legal)
UCI
5 868 58 86

e Inmediato (Wilmar Gonzáles)
enciado en educación física
04893813

EXPERIENCIA LABORAL:

TECNICO EN NBC DEPORTES

Asociación de mujeres mujer y ciudad AMUCI 2021- 2022
Cargo: Educador físico
Rol: Diseñar, dosificar y ejecutar sesiones físicas funcionales diarias estipuladas en el cronograma semanal de actividades, generar estrategias que mejoren las relaciones interpersonales a través de la lúdica recreativa, promoción de hábitos de vida saludable en población adulta mayor, control y seguimiento en valoraciones antropométricas de los usuarios y acompañamiento activo para un buen uso responsable de los elementos del gimnasio.

EDUCADOR FISICO

Clud deportivo Sanar Academia F.C 2019- 2020
Cargo: Educador físico
Rol: Planificar y ejecutar sesiones de trabajo funcional y fomentar hábitos de vida saludable generando los estímulos que respondan a las necesidades individuales de cada usuario

FORMACIÓN ACADÉMICA:

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

graduado en Profesional en Entrenamiento Deportivo con énfasis en atención primaria en salud, 2020

EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA

POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

Diplomado en nutrición deportiva 2022
Intensidad de horas: 120

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.025.893**

ORTIZ QUINAYAS

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

Juan David Ortiz

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-DIC-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-DIC-2015 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00791946-M-1023025893-20160223 **0048**574851A 1 45270610

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS

C.C. Nº. 1023025893 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 11 de Diciembre de 2020

Rector

Secretaria General

Decano

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9 -83

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 915

En Bogotá D.C., el 11 de diciembre de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 056 del 25 de noviembre de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Paola Ruiz Díaz y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS**, Identificado con C.C. No. 1023025893 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 014 del 26 de mayo de 2009. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 13, Folio 48, Registro 76829

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector Representante Legal, Carácter Nacional

PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 11 días del mes diciembre de 2020.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

La República de Colombia

La Secretaría de Educación Distrital

y en su nombre el

Colegio
"Francisco Antonio Zea de Usme"

Institución Educativa Distrital

Jornada Tarde

Institución Oficial autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según Resolución de Aprobación Oficial No. 2382 del 14 de agosto de 2002

Confiere a:

Juan David Ortiz Quinayas

T.I. No. 97120422409 de Bogota D.C.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

I. E. D. FRANCISCO DE USME ANTONIO ZEA

Amanda Núñez Caicedo
Rectora

Martha Estrella García Cabezas
Secretaria

Registro Interno

Acta No. 38 *Folio No. 2*

Dado en Bogotá, D.C., a 30 de noviembre de 2015

UN COMPROMISO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

NIT 900561156-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

El Señor JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS, identificado con cedula de ciudadanía 1.023.025.893 domiciliado en la ciudad de Bogotá, estuvo vinculado nuestra asociación desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 09 de enero de 2022, mediante un contrato de prestación de servicios como Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación, realizando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez. 3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Participar desde su disciplina en la intervención y aplicar los instrumentos definidos para la valoración inicial, que se realizará durante el primer mes de asistencia de la persona mayor.
5. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del plan de atención integral individual – PAIIN-, a través de acciones necesarias para lograr la integralidad de la intervención.
6. Participar desde su disciplina en la elaboración y ejecución del Plan de Atención Institucional -PAI.
7. Implementar actividades y estrategias que favorezcan el desarrollo de las funciones psicomotoras y físicas de las personas mayores en el marco del Modelo de Atención Integral para Persona Mayor (MAIPM) y los lineamientos técnicos del servicio.
8. Realizar acompañamiento a las personas mayores en actividades físicas que promuevan hábitos de vida saludable para el envejecimiento activo, así como condiciones que favorezcan un adecuado descanso en la noche, documentando el seguimiento en los formatos institucionales adoptados para el lineamiento.

CARRERA 9 N° 81 -22 SUR
TEL. 7175404 CEL. 3158685886
asociacionamuci@gmail.com

9. Desarrollar acciones que promuevan estilos de vida saludable y motiven la participación de las personas mayores en actividades y ejercicio físico.
10. Planear, programar, ejecutar y evaluar las actividades grupales, que promuevan el desarrollo de potencialidades y destrezas a través de la actividad y el ejercicio físico en las personas mayores.
11. Implementar estrategias que permitan la consolidación de redes de apoyo generacional e intergeneracional, en el marco de la implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez, Modelo de Atención Integral de Persona Mayor y los lineamientos técnicos del servicio.
12. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. 13. Garantizar el uso de las maquinas o implementos para hacer actividad física dispuestos en la unidad operativa, con el fin de diversificar las rutinas construidas para las personas mayores que ayuden a su mantenimiento físico y calidad de vida.
14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
15. Las demás que se requieran en atención al perfil y al servicio prestado. 16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
17. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente en la asociación de conformidad con cada pago.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,

YINA V. ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:43 AM horas del 30/06/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023025893**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ QUINAYAS JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de junio de 2022, a las 10:02:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1023025893
Código de Verificación	1023025893220630100245

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199510543

WEB
10:08:32

Bogotá DC, 30 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023025893:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6831148

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2022 - 10:10 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTITRES MILLONES VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES** de BOGOTA D.C.

1023025893

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2022 12:12:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023025893** y Nombre: **JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36182514** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

12:52 63 %

Usted se ha inscrito al proceso de definición de la situación militar.

info@libretamilitar... 12:44 p. m.
para mí

Mostrar siempre imágenes del remitente

Jefatura de Reclutamiento
Ejército Nacional

Señor: JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS

La inscripción al proceso de definición de su situación militar se ha realizado exitosamente!

En estos momentos su información se encuentra en proceso de verificación y validación. Por tal motivo en los siguientes 30 días calendario le estaremos confirmando el resultado de este primer proceso.

Así mismo usted puede ingresar al portal y consultar el estado del proceso de su inscripción en el módulo de consulte su situación militar.

Cordialmente,

Dirección de Reclutamiento y Control Reservas

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS Identificado con CC 1023025893

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina ALTAVISTA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24105830087
Fecha de apertura:	8 de Mayo de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 30 de Junio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS, con Cédula Ciudadanía No. 1023025893 contratista de la empresa ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI, con Nit No. 830093106, tiene un registro como Independiente desde el 14/07/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017251689.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2022

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN DAVID ORTIZ QUINAYAS identificado(a) con CC 1023025893 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	14/05/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	COLSUBSIDIO CENTRO MEDICO SANTA LIBRADA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 25 días del mes julio del 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

Bogotá D.C., julio 06 de 2022

Señor
Asociación de mujeres mujer y ciudad- AMUCI

Ref. Convocatoria centro de cuidado transitorio

Asunto: Propuesta de trabajo

Cordial saludo,

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente me permito realizar la entrega de la propuesta de trabajo, para ser tenida en cuenta en el proceso de contratación que la asociación adelanta en el cargo de Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación.

Agradezco su atención

Cordialmente.

Juan David Ortiz Quiñones

Firma Juan David Ortiz

Cc 1023025893

Juan David Ortiz Quinayas

nea de enciòn	Actividades	Metodología	Productos	Cronograma																																												
				Mes: julio 2022					Mes: agosto 2022					Mes: sep 2022					Mes: oct 2022					Mes: Nov. 2022					Mes: Dic . 2022					Mes: Ener 2022					FEB: May 2022					Mes: Marz . 2022				
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
			Hoja de Ruta																																													
rmación de aginarios	Diferentes caminos, mismo objetivo	Se inicia con un círculo de palabra donde cada persona da su opinión acerca de las cualidades físicas de cada uno de ellos y así mismo las diferencias que evidencian entre una persona joven y adulta mayor durante la ejecución del trabajo de capacidades físicas y coordinativas, dando por conclusión que no importa la edad para la realización de una tarea en específico si no los medios y estrategias que se crean a fin de cumplir un objetivo, seguido de ello se desarrolla una actividad de movilidad articular musicalizada, posteriormente se realizara el calentamiento con ejercicios aeróbicos logrando aumentar de manera gradual las pulsaciones, respondiendo a la capacidad física del participante, pasando a la fase central se ejecutaran ejercicios específicos orientados al desarrollo de las capacidades físicas condicionales y capacidades coordinativas, y así finalizar con una retroalimentación donde cada usuario exponga sus sugerencias, en ellas que actividades les gustaría realizar.	Registro fotográfico, Ficha de actividad y listado de asistencia .	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
rmación de ginarios / s prácticas vejecimiento	Trabajando por tus derechos	Enfocar las actividades de actividad física en el restablecimiento de derechos, velando por una inclusión y desarrollo humano autónomo, logrando así unas buenas prácticas del envejecimiento, por otro lado, participar activamente en las capacitaciones orientadas a conocer de antemano estrategias que se puedan implementar en la unidad operativa con los usuarios.	Fichas de actividad, registro fotográfico y listado de asistencia.	X																														X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
rmación de ginarios / s prácticas vejecimiento	Buscando tu hogar	Hacer el apoyo correspondiente a las jornadas de focalización y búsqueda de estrategias con el fin de cubrir la cobertura total. Participar en las reuniones correspondientes de las jornadas de focalización	Actas de seguimiento		X					X					X					X					X					X					X					X					X			
s prácticas vejecimiento	Medición antropométrica	Se realizará la toma de peso, talla, circunferencia cintura y cadera, con el objetivo de dar un diagnóstico del estado físico nutricional en el que se encuentra el usuario participante, mostrándonos los riesgos que puede presentar cada uno de ellos para desarrollar enfermedades cardiovasculares, brindándole una orientación al participante sobre las estrategias que puede implementar en pro a su estado físico, esta actividad estará sujeta acorde a la fecha de ingreso del usuario.	Acta, registro fotográfico	x					x					x					x					x					x					x					x					x				

Juan David Ortiz Quinayas

línea de atención	Actividades	Metodología	Productos	Cronograma																																										
				Mes: julio 2022					Mes: agosto 2022					Mes: sep 2022					Mes: oct 2022					Mes: Nov. 2022					Mes: Dic . 2022					Mes: Ener 2022					FEB: May 2022					Mes: Marz . 2022				
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
as Prácticas vejecimiento / ormación de aginarios	Planificación de Objetivos	Creación y número de actividades que se desarrollaran durante ejecución del programa con el fin de garantizar la atención en pro del estado físico de las personas mayores participantes.	Documento final PAI	X																																												
as Prácticas vejecimiento	Huellas motoras	En cada sesión se realizará la conceptualización básica de los componentes motores y motrices, seguido de ello se desarrollarán acciones motoras combinadas realizando trabajos sensoriales, de motricidad fina y gruesa e implícito el fortalecimiento muscular en pro de mantener una respuesta optima de los músculos ante los estímulos voluntarios e involuntarios a través de actividades ludico-recreactivas.	Ficha de actividad, registro fotográfico y listado de asistencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ovilizando bilidades, acidades y ncialidades	Fortalecimiento físico y cognitivo	A través de actividad física matutina se creará un espacio lúdico-recreativo en el cual, se diseñarán y desarrollarán ejercicios de trabajo cognitivo de baja complejidad																																														
as Prácticas vejecimiento	Cuerpo activo, mente sana	Socialización acerca del cansancio mental ligado a las consecuencias del estrés, las emociones y ansiedades, provocadas por los estilos de hábitos de vida poco saludables, se ejecutarán actividades de relajación, estiramientos pasivos y activos, activades musicalizadas de baja intensidad, actividades manuales.	Ficha de actividad, registro fotográfico y listado de asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
as Prácticas vejecimiento	Clases personalizadas	Crear espacios donde los usuarios que no tienen el gusto por el trabajo en grupo, puedan vincularse a través de clases individualizadas como trabajo funcional y motriz, estos espacios se ejecutaran en espacios alternos a la actividad física diaria y en momentos en los cuales se realicen actividades que no sean del gusto de los participantes.	Actas y registro fotográfico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Juan David Ortiz Quinayas

Línea de atención	Actividades	Metodología	Productos	Cronograma Mes: julio 2022					Mes: agosto 2022					Mes: sep 2022					Mes: oct 2022					Mes: Nov. 2022					Mes: Dic . 2022					Mes: Ener 2022					FEB: May 2022					Mes: Marz . 2022				
				1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
as Prácticas nvejecimiento	Bailando por tu salud	Crear una coreografía con movimientos rítmicos de baja intensidad, con el fin de generar una integración en los usuarios participantes y fomentar habitos de vida saludable con diferentes herramientas, se desarrollara los ensayos una vez a la semana y se finalizara trimestralmente	Ficha de actividad, registro fotográfico y listado de asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
as Prácticas nvejecimiento	Olimpiadas	Se organizarán actividades de competencia generacional e intergeneracional orientadas a las buenas relaciones interpersonales y de pares donde se realizará inscripciones en las siguientes modalidades, 1. juegos de mesa: Parques, domino, ajedrez 2. Futbol adaptado, Estas actividades se realizarán fomentando una integración entre funcionarios y adulto mayor.	Ficha de actividad, registro fotográfico y listado de asistencia				X					X					X					X					X					X					X					X					X	
as Prácticas nvejecimiento	Registro de seguimiento	Se diligenciará los PAIIN, de acuerdo al momento de ingreso y estadia de cada usuario, en la fase conociendo, planeando y actuando. Diseñar una tabla donde se pueda diligenciar los datos antropométricos de los usuarios para su respectivo seguimiento. Diligenciar ficha de actividad, el registro fotográfico, listado de asistencia y acta de actividad por sesión.	Documentos PAIIN, actas, registro fotográfico, listado de asistencia y ficha de actividad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
as Prácticas nvejecimiento	GYM a tu servicio	Crear un espacio en el cual se invitará activamente al adulto mayor a participar de manera autónoma en el Gimnasio; en el cual podrá realizar la actividad de su preferencia con los elementos disponibles y con la respectiva guía y acompañamiento del profesional.	Ficha de actividad, registro fotográfico y listado de asistencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
as Prácticas vejecimiento	Siguiendo protocolos	Durante la ejecución de actividad física, en el ingreso se realizará desinfección con la ayuda de la aplicación de gel antibacterial y se exigirá el uso adecuado del tapabocas. En los momentos de ingreso a la unidad operativa se hará acompañamiento en la desinfección y lavado de manos, así mismo en los momentos de la comida se realizará la invitación al lavado frecuente de manos.	Registro fotográfico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
as Prácticas rejecimiento / ormacion de aginarios	Apoyo Interdisciplinario	En articulación con el equipo de terapia ocupacional y tallerista se programarán y ejecutarán actividades de carácter lúdico recreativas respondiendo a las actividades adicionales como las celebraciones del adulto mayor y las propuestas por el PAI.	Ficha de actividad, Registro fotográfico y listado de asistencia		X					X					X					X					X					X					X					X					X			

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

to tipo oración (Letras minúsculas, con mayúsculas iniciales o fijas según corresponda), orientación horizontal, tamaño oficio.

realizarán durante el convenio para dar cumplimiento a las obligaciones

arrollar las actividades que se realizarán durante el convenio para dar cumplimiento a las obligaciones, el componente de atención y la lineas de atencion.

ón resultado de las actividades desarrolladas,

Juan David Ortiz
1023025893